

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1602 SUMA CAPITAL GROWTH FUND I, SCR, S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto en los Artículos 319, 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Suma Capital Growth Fund I, SCR, S.A., en liquidación (la "Sociedad") celebrada de 7 de abril de 2026, con carácter universal, en el domicilio social de la Sociedad, aprobó por unanimidad reducir el capital social a fin de amortizar las acciones que la Sociedad contaba en régimen de autocartera en virtud de adquisición previa al amparo de lo previsto en el artículo 146 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se hace constar que la Sociedad acordó reducir el capital social de la compañía en la suma de doscientos sesenta y cuatro mil euros (264.000€), dejándolo establecido en la cifra de un millón cincuenta y seis mil euros (1.056.000,00€), totalmente suscrito y desembolsado, mediante amortización de 6.600.000 acciones que seguidamente se detallarán de 0,04€ de valor nominal cada una de ellas de las que la sociedad era titular en autocartera por adquisición previa con carácter derivativo y a título oneroso al amparo de lo establecido en el Artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las 6.600.000 acciones en autocartera amortizadas son las siguientes:

- 500.000 acciones números 1 a 500.000, ambas inclusive.
- 500.000 acciones números 1.560.001 a 1.860.000, 4.770.001 a 4.870.000 y 6.108.334 a 6.208.333, todas ellas inclusive.
- 500.000 acciones números 1.860.001 a 2.190.000, 4.870.001 a 4.940.000 y 6.386.112 a 6.486.111, todas ellas inclusive.
- 500.000 acciones números 2.190.001 a 2.490.000, 4.940.001 a 5.040.000 y 6.663.890 a 6.763.889, todas ellas inclusive.
- 500.000 acciones números 2.490.001 a 2.790.000, 5.040.001 a 5.140.000 y 6.941.668 a 7.041.667, todas ellas inclusive.
- 330.000 acciones números 2.790.001 a 2.890.000, 5.140.001 a 5.290.000 y 7.219.446 a 7.299.445, todas ellas inclusive.
- 125.000 acciones números 2.890.001 a 2.990.000 y 8.740.279 a 8.765.278, todas ellas inclusive.
- 2.000.000 de acciones números 2.990.001 a 3.930.000, 4.020.001 a 4.170.000, 5.290.001 a 5.800.000 y 7.393.057 a 7.793.056, todas ellas inclusive.
- 460.000 acciones números 4.170.001 a 4.470.000 y 8.531.946 a 8.691.945, todas ellas inclusive.
- 330.000 acciones números 4.470.001 a 4.770.000 y 5.900.001 a 5.930.000, todas ellas inclusive.
- 25.000 acciones números 5.800.001 a 5.820.000 y 8.504.168 a 8.509.167, todas ellas inclusive.

- 20.000 acciones números 5.820.001 a 5.840.000, ambas inclusive.
- 400.000 acciones números 21.214.417 a 21.614.416, ambas inclusive.
- 200.000 acciones números 22.654.417 a 22.854.416, ambas inclusive.
- 210.000 acciones números 1.500.001 a 1.560.000, 3.930.001 a 4.020.000 y 5.840.001 a 5.900.000, todas ellas inclusive.

La reducción de capital no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es, por tanto, la amortización de acciones en autocartera.

En consecuencia, la reducción acordada se hace pública, asimismo, a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 13 de abril de 2026.- El Liquidador Suma Capital SGEIC, S.A., Unipersonal, representada por D. Enrique Tombas Navarro, .

ID: A260016653-1